UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2172-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1761-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1319-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 393-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 152-2024-UNSCH-VRI-DIE de la Dirección de Incubadora de Empresas y el Memorando Nº 252-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el curso de formación Next Generation Entrepreneurship Training (NGET); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 252-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de subvención económica a estudiantes admitidos para participar en el curso de formación Next Generation Entrepreneurship Training (NGET), organizado por la Universidad Católica San Pablo, en la ciudad de Arequipa, del 15 al 19 de julio de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 393-2024-UNSCH-VRI, de fecha 19 de julio de 2024, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes admitidos para participar en el curso de formación Next Generation Entrepreneurship Training;

Que, con Memorando Nº 1319-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2024-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en el curso de formación Next Generation Entrepreneurship Training (NGET), organizado por la Universidad Católica San Pablo, en la ciudad de Arequipa, del 15 al 19 de julio de 2024, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	MONTO S/
ALDAIR BRANCO SANDOVAL QUISPE	Administración de Empresas	646.00
ANDERSON RODRÍGUEZ YARANGA	Administración de Empresas	646.00
FLOR ZARAÍ TACURI QUISPE	Administración de Empresas	646.00
MARÍA LUISA DANIELA ORÉ VEGA	Administración de Empresas	646.00
ANDRÉ RENATO GALINDO QUISPE	Antropología Social	646.00
PATRICIA ALVANIA PÉREZ CARPIO	Antropología Social	646.00
JAIME JOSEPH MAÑUICO MENDOZA	Derecho	646.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR : 5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD : 00002-0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC : 0008
CENTRO DE COSTO : 94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopcion de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Dirección de Incubadora de Empresas
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj